

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 116/07

N° 180 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO A LOS
SRES. DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES IMPULSEN MEDIDAS
A LOS EFECTOS DE IMPEDIR LA CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE
NUEVAS ZONAS FRANCAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPU-
BLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Entró en la Sesión 16/08/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

180/07



Handwritten signature and date:
15/08/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego, impulsen las medidas que estimen pertinentes a efectos de impedir y/o rechazar cualquier intento y/o medida a tomarse en el Parlamento del MERCOSUR y/o en cualquiera de los organismos que lo integran, referido a la creación y/o ampliación y/o instalación de nuevas Zonas Francas dentro del territorio de la República FEDERATIVA DEL BRASIL, preservando el equilibrio y la reciprocidad entre el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego y la Zona Franca de Manaus.

Artículo 2º: Notificar la presente al Parlamento del MERCOSUR y al PARLAMENTO PATAGÓNICO.

Artículo 3º: De forma *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Adjuntar fundamentos a la Resol. de Cámara

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

Asunto N° 180/07

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 AGO 2007
MESA DE ENTRADA
N° 80 Hs. FIRMA



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Hemos tomado conocimiento respecto de la decisión de las autoridades de la República Federativa del Brasil de crear nuevas Zonas Francas en su territorio.

Nuestras naciones han acordado en su momento respetar "simetrías" entre la denominada Zona Franca de Manaus, en Brasil y el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego, tanto en cuanto al tratamiento arancelario como en el tiempo de vigencia de ambos regímenes. Pese a ello persisten aún diferencias en éste último aspecto que están tratando de salvarse mediante la iniciativa del Gobierno nacional argentino de proponer una prórroga a la Ley 19640; intención ésta que requiere aún la aprobación formal por parte de los miembros integrantes del MERCOSUR, organización de la cual, como es público y notorio, Brasil es parte.

Llama la atención entonces, que el cuidadoso equilibrio que exige la existencia de zonas especiales promocionadas para evitar distorsiones en la economía de las jurisdicciones, en la producción de bienes y en el consecuente y posible correlato en la disminución de la mano de obra de las comunidades, se vea alterado súbitamente con decisiones como las que pretenden las autoridades de nuestro vecino y hermano país.

Ante tales circunstancias estamos llamados a plantear nuestra preocupación desde esta Legislatura y por ello entendemos pertinente formular a nuestros representantes en el Congreso de la Nación una solicitud muy firme y clara para que arbitren los medios que estimen convenientes para alertar acerca del peligro que la puesta en marcha de estas Zonas Francas acarrearía para la producción fueguina y para el resto de la comunidad productiva argentina, amén de resultar a primera vista, una decisión unilateral e inconsulta.

En esta inteligencia es que requiero de mis pares el acompañamiento a este Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fuegoíno

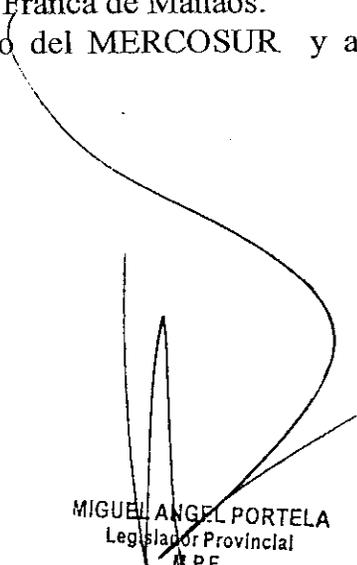


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego impulsen las medidas que estimen pertinentes a efectos de impedir y/o rechazar cualquier intento y/o medida a tomarse en el Parlamento del MERCOSUR y/o en cualquiera de los organismos que lo integran, referido a la creación y/o ampliación y/o instalación de nuevas Zonas Francas dentro del territorio de la República FEDERATIVA DEL BRASIL, preservando el equilibrio y la reciprocidad entre el Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego y la Zona Franca de Manaos.

Artículo 2º: Notificar la presente al Parlamento del MERCOSUR y al PARLAMENTO PATAGÓNICO.

Artículo 3º: De forma.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.